



Resolución Directoral

N° 0493-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 28 de Octubre de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 011-2019-MINAGRI publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 08 de octubre de 2019, sobre la renuncia efectuada por doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, al cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08875278; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 005-2019-MINAGRI en fecha 29 de abril de 2019, se designó a doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, en el cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2019-MINAGRI publicada en el diario oficial "El Peruano" en fecha 08 de octubre de 2019, se aceptó la renuncia formulada por doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, al cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, ha desempeñado el cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, Nivel Remunerativo F-7, desde el 30 de abril de 2019 hasta el 07 de octubre de 2019, bajo los alcances de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido el Informe Liquidatorio N° 368-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-DLC, de fecha 22 de octubre de 2019, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Aguinaldo Trunco, Compensación Vacacional no Gozada y/o Truncas, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, a favor de doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, por haber acreditado cinco (05) meses y ocho (08) días de servicios prestados al Estado desde el 30 de abril de 2019 hasta el 07 de octubre de 2019;

De conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Compensaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, el Decreto Supremo N° 032-2014-EF que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014, y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, a favor de doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, el importe de **S/. 33,972.90 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 90/100 SOLES)**, por concepto de beneficios sociales sujeto a las deducciones e impuestos de Ley, que se efectúan al momento del pago, por los servicios prestados al Estado, desde el 30 de abril de 2019 hasta el 07 de octubre de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CLASIFICADOR DE GASTO | PERIODO DE SERVICIOS A.M.D | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|----------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 21.19.21 | 00.05.08 | Compensación de Tiempo de Servicios | 12,350.68 |
| 21.19.12 | 00.05.08 | Aguinaldo | 9,333.33 |
| 21.19.33 | 00.05.08 | Vacaciones Truncas | 12,288.89 |
| Sub Total | | | 33,972.90 |
| * Sujeto a descuento de Ley y cargas sociales | | | 33,972.90 |

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Clasificador de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios CTS, 2.1.19.12 Aguinaldo y 2.1.19.33 Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, de la Estructura Programática Funcional: 006 00003 3999999 5000991 24 052 0006 0007, de Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
JUAN QUESADA CHIARELLA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

INFORME LIQUIDATORIO N° 368-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/DLC

1.- DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS JUNES MARIA ELENA
 D.N.I. : 08875278
 CARGO : VICEMINISTRO DE POLITICAS AGRARIAS
 FECHA DE INGRESO : 30/04/2019 RS N° 005-2019-MINAGRI
 FECHA DE CESE : 07/10/2019 RS N° 010-2019-MINAGRI
 RECORD LABORAL : 05 MESES Y 08 DIAS
 REGIMEN PENSIONARIO : LEY N° 25897 - AFP
 MOTIVO : RENUNCIA
 REGIMEN LABORAL : LEY DE SERVICIO CIVIL N° 30057

2.- CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

2.1. BASE LEGAL

Decreto Supremo N° 032-2014-EF Aprueban los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Decreto Supremo N° 138-2014-EF "Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley Servicio Civil".

2.2. CTS DEL PERIODO DEL 30/04/2019 AL 07/10/2019

| | | | | |
|------------------------------|-----|-------------------|---------------------------------|----------------------|
| DEL 30/04/2019 AL 07/10/2019 | | | Remuneracion Computable: | S/. 28,000.00 |
| Tiempo: | 0 | meses | 0.00 | |
| | 161 | días | 12,350.68 | |
| | | SUB TOTAL: | 12,350.68 | (a) |

3.- COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES NO GOZADAS Y/O TRUNCAS)

3.1.- VACACIONES TRUNCAS

| | | |
|----------------------------------|-------------------|------------|
| (a) Del 01/01/2019 AL 07/10/2019 | 05 Meses, 08 días | |
| S/. 28,000.00 / 12 x 5 | 11,666.67 | |
| S/. 28,000.00 / 360 x 8 | 622.22 | |
| TOTAL: | 12,288.89 | (b) |

4.- AGUINALDO TRUNCO

Artículo 19° del Decreto Supremo N° 138-2014-EF

| | | |
|----------------------------------|-----------------|------------|
| (a) Del 01/01/2019 AL 07/10/2019 | 02 Meses | |
| S/. 28,000.00 / 6 x 2 | 9,333.33 | |
| TOTAL: | 9,333.33 | (c) |

5.- RESUMEN

| | |
|-----------------------------|------------------|
| I.- TOTAL C.T.S. | 12,350.68 |
| II.- TOTAL VACACIONES | 12,288.89 |
| II.- TOTAL AGUINALDO TRUNCO | 9,333.33 |
| SUB TOTAL: | 33,972.90 |
| TOTAL: | 33,972.90 |

SON: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 90/100 SOLES (S/. 33,972.90), importe que le corresponde percibir a doña MARÍA ELENA ROJAS JUNES, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Compensación Vacacional y Aguinaldo Trunco.

La Molina, 22 de octubre de 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

Doris M. Tazaro Carrillo
Doris M. Tazaro Carrillo

